Año Jubilar por los 100 años de las apariciones de la Virgen de Fátima en Portugal
27 de noviembre - 26 de noviembre de 2017

El Papa Francisco concedió la indulgencia plenaria que se puede obtener en todo el mundo.

¿Cómo ganar la indulgencia plenaria?

Además de cumplir con las condiciones habituales: confesarse, comulgar y rezar por las intenciones del Santo Padre, las indulgencias plenarias podrán obtenerse durante todo el año jubilar y para ello existen tres maneras:

1.- **Peregrinar al santuario:** La primera forma es que “los fieles vengan en peregrinación al Santuario de Fátima en Portugal y que allí participen en una celebración u oración dedicada a la Virgen”. Además de ello los fieles deben rezar el Padrenuestro, recitar el Credo e invocar a la Madre de Dios.

2.- **Ante cualquier imagen de la Virgen de Fátima en todo el mundo:** La segunda forma se aplica para “los fieles piadosos que visitan con devoción una imagen de Nuestra Señora de Fátima expuesta solemnemente a la veneración pública en cualquier templo, oratorio o local adecuado en los días de los aniversarios de las apariciones, el 13 de cada mes desde mayo hasta octubre (de 2017), y participen allí devotamente en alguna celebración u oración en honor de la Virgen María”. También se debe rezar un Padrenuestro, el Credo e invocar a la Virgen de Fátima.

3.- **Ancianos y enfermos:** La tercera forma de obtener una indulgencia se aplica a las personas que por la edad, enfermedad u otra causa grave estén impedidos de movilizarse. Pueden rezar ante una imagen de la Virgen de Fátima y deben unirse espiritualmente en las celebraciones jubilares en los días de las apariciones, los días 13 de cada mes, entre mayo y octubre de 2017. Además tienen que “ofrecer con confianza a Dios misericordioso, a través de María, sus oraciones y dolores o los sacrificios de su propia vida”.

En nuestra Arquidiócesis contamos con una Parroquia y varias Capillas bajo la advocación de la B.V.M. de Fátima, por eso animamos a todas las comunidades parroquiales a aprovechar este tesoro que nos regala el amor de Dios y celebrar con devoción este acontecimiento mariano. Les recomiendo la realización de misiones y peregrinaciones con la imagen de la Virgen, particularmente en el mes de Mayo. Para ello será oportuno organizar celebraciones en honor de la Virgen de Fátima en donde su imagen esté expuesta, de modo especial les recuerdo que se encuentra en la Ciudad Sede la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima" (Avda. Facundo Zuviría 4334 – Santa Fe), si se desea realizar una peregrinación o visita comunicarse con el Sr. Cura Párroco.

Además, en la Arquidiócesis se encuentran:

- Capilla "Ntra. Sra. de Fátima": Bv. 9 de julio y Corrientes - San Jorge – (Pquia. San Jorge – San Jorge)
- Capilla "Ntra. Sra. de Fátima": Pbro. A. Tibaldo y San Martín - El Trébol – (Pquia. San Lorenzo– El Trébol)
- Capilla "Ntra. Sra. de Fátima": Calle 72 2475 - San Justo (Pquia. Ntra. Sra. de la Merced – San Justo)
- Capilla "Ntra. Sra. de Fátima": Esperanza (Cuasi-Pquia. Inmaculado Corazón de María – Esperanza)
- Capilla "Ntra. Sra. de Fátima": Colonia Rivadavia (Pquia. Inmaculada Concepción – Humboldt)
- Capilla "Ntra. Sra. de Fátima": Cululú (Pquia. Inmaculada Concepción – Progreso)
- Complejo Educativo "Nuestra Señora de Fátima": Francia 3900 – Santa Fe

Cngo. **JAVIER E. GONZÁLEZ GRENÓN**
Vicario General